



DECRETO N° 2168/24

San Martín de los Andes, 17 OCT 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaría de Obras Publicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de excavadora sobre orugas de 23 TN+ implemento de martillo hidráulico + traslado sobre carretón para rotura de paños de hormigón en obra de reparación de calles Rudecindo Roca al 700 y Pérez al 500 frente a la escuela N°134.

Que, la Empresa TRANSERVECE NEUQUEN S.R.L. dispone de equipos aptos para el servicio requerido.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Empresa **TRANSERVICE NEUQUEN S.R.L. CUIT N° 30-70944921-0**, por el servicio de excavadora sobre orugas de 23 TN+ implemento de martillo hidráulico + traslado sobre carretón para rotura de paños de hormigón en obra de reparación de calles Rudecindo Roca al 700 y Pérez al 500 frente a la escuela N°134, en un plazo de ejecución de **20 (veinte) días a partir de la firma del contrato** por un monto total de **\$ 4.950.000 (pesos cuatro millones novecientos cincuenta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg


Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Ted. Héctor Durán
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de S.M.A.


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes